



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

CIRCULAR N° SSRP-004-2025

Panamá, 10 de enero de 2025.

Señores y Señoras

Gerentes Generales de Compañías de Seguros,
Asociación Panameña de Aseguradores (APADEA),
Colegio Nacional de Productores de Seguros (CONALPROSE),
Cámara Panameña de Empresa de Corretaje de Seguros (CAPECOSE).

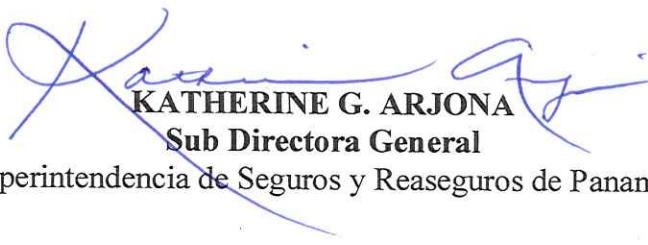
E. S. D.

REFERENCIA: Resolución N° DG-SSRP-020 de 30 de diciembre de 2024.

La Superintendencia de Seguro y Reaseguros de Panamá, emitió la Resolución N° DG-SSRP-020 de 30 de diciembre de 2024 “Por la cual se establece que las compañías de seguros reconozcan los principios de equilibrio y equidad, dentro de la relación contractual de los productos de salud con sus contratantes/asegurados, que permita el uso voluntario de las pólizas de salud cuando exista concurrencia de pólizas”, con el objetivo de garantizar el equilibrio y la equidad en la relación contractual entre las aseguradoras y asegurados.

Por consiguiente, les compartimos la precitada Resolución, para su conocimiento y consideraciones, como parte del mercado asegurador de Panamá.

Sin otro particular, Atentamente,


KATHERINE G. ARJONA
Sub Directora General
Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

